



2561 19-06-2024

ORD.: \_\_\_\_\_/

ANT.: CASO AP007T0002940

MAT.: Comunica denegación de entrega de la información por motivos que indica.

ADJ.: 1.- Correo electrónico de fecha 29/05/2024 de notificación de solicitud a Consorcio Parque Los Encinos SPA  
2.- Correo electrónico de fecha 12/01/2023 que se opone a entrega de información por Consorcio Parque Los Encinos SPA

SANTIAGO,

A : SR. MATIAS VALDES ARCE

DE : EUGENIA VIDAL PERALTA  
ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO

Se ha recibido en este Servicio, la solicitud de acceso a la información pública del antecedente, formulada al amparo de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo Primero de la Ley N° 20.285, del siguiente tenor: *“Estimados/as, Esperando se encuentren bien, solicito a ustedes, planos de los edificios y del proyecto parque los encinos (etapa I), ya que reservé departamento en dicho proyecto y no han aclarado la distribución interior de cada departamento. Específicamente me interesan los planos de un departamento de tercer y cuarto piso. De antemano muchas gracias. Saludos cordiales”*.

En virtud de lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 10° y siguientes de dicho cuerpo legal, cumpro con informarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 20.285, cuando la solicitud de acceso a la información se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, corresponde que el jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerida, comunique a la persona a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que le asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento e indicándole que podrán ejercer su derecho de oposición dentro del plazo de tres días hábiles contado desde la fecha de notificación.

Atendido lo señalado, este Servicio ha estimado que su solicitud puede afectar los derechos de Consorcio Parque Los Encinos, por lo que se envió correo a su representante, don Oscar Ignacio Poblete Sciolla, con fecha 29/05/2024 a fin de que manifieste su voluntad de entregar u oponerse a la entrega de información requerida, quien dio respuesta a la consulta mediante carta electrónico de fecha 03/06/2024, ejerciendo su derecho de oposición respecto de la entrega del documento por usted solicitado, indicándose además que la información requerida *“constituye información de carácter comercial, económica y*

*sensible, ya que se refiere a parte de las autorizaciones urbanísticas de un proyecto inmobiliario actualmente en ejecución, cuyas obras no se encuentran recibidas por la Dirección de Obras Municipales respectiva”.*

En consecuencia, corresponde denegar la entrega de la información que usted ha solicitado, fundada en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 20 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, que expresamente señala *“Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta ley.”*

En contra del presente acto administrativo, Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días, contados desde la notificación de este instrumento.

Esta decisión deberá incorporarse en el índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 20.285.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

La presente respuesta fue elaborada por orden del Director, según Res. Ex N°3367 de 01/09/2023 por la Encargada de la Ley de Transparencia del SERVIU Metropolitano, Eugenia Vidal Peralta.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Vidal Peralta".

**EUGENIA VIDAL PERALTA  
ABOGADA**

**ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO  
POR ORDEN DEL DIRECTOR, SEGÚN RES. EX N°3367 DE 01/09/2023**

CASO AP007T0001704

**Distribución**

- Destinatario
- Dirección
- Contraloría Interna
- SIAC - OIRS
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo:  
[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).